FORMATO No. 02

ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS

NOMBRE DEL OFERENTE: María Angelica fuentes Cáceres en mi calidad de proponente, declaro que acepto y cumplo con las siguientes condiciones técnicas y objeto del contrato

Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:

a) Recepcionar las solicitudes de suministros solicitadas por parte del supervisor

b) realizar la entrega física de los Suministros que le sean requeridos por el supervisor del contrato, con las especificaciones técnicas exigidas y aceptadas por el contratista en su oferta, en un término no mayor a 72 horas.

c) El contratista debe estar en capacidad de realizar cambios y solucionar discrepancias que se presenten durante la ejecución del contrato, sin que ello repercuta en un costo adicional para el mismo o la Entidad. Cualquier cambio de los bienes debe ser igual o con características superiores requerido por la Entidad.

d) el contratista debe estar en la capacidad de entregar los suministros, sin que se genere mayores costos a la entidad, hasta el lugar de entrega, Personería Municipal de Funza Cundinamarca.

ITEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	DESAYUNO #1	Caldo de costilla 130 gm huevos preparados al gusto 90 gm Pan rollo hojaldrado 50 gr Bebida caliente Chocolate 12 Onz y/o jugo natural 12 Onz	UNIDAD	1
2	DESAYUNO #2	Combo Omelette con 3 huevos, Maíz tierno 50gr Jamón lasca y/o tajada 80 gr Queso doble crema 80 gr Pan rollo hojaldrado 50gr Bebida caliente Chocolate 12 Onz y/o jugo natural 12 Onz	UNIDAD	1

<table>
<tr><td>3</td><td>DESAYUNO #3</td><td>Combo Tamal Tolimense,
Bebida caliente Chocolate 12 Onz y/o jugo natural 12 Onz
Pan rollo hojaldrado 50 gm</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>DESAYUNO #4</td><td>Combo expres
Porción de huevos al gusto
Juego del dia 12 Onz o bebida caliente 12 Onz
Pan rollo hojaldrado 50 gm</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>DESAYUNO #5</td><td>Desayuno Infantil
Porcion de fruta de 80 g
Yogurt casero de 9 Onz
Porcion de huevos al gusto
Pan rollo hojaldrado 50 gm</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>ALMUERZO
MENU DEL DIA</td><td><table>
<tr><td>PROTEÍNA</td><td>Carne de res, pollo o cerdo 200gm</td></tr>
<tr><td>CEREAL</td><td>Porción de arroz blanco y/o pasta 80gm</td></tr>
<tr><td>LEGUMINOSAS</td><td>Frijol, lentejas, arvejas o garbanzos 80gm</td></tr>
<tr><td>VEGETAL</td><td>Ensalada de aguacate, tomate con cebolla o puré de papa 100 gm y/o vegetales cocidos</td></tr>
<tr><td>CARBOHIDRATOS</td><td>Papa, yuca, plátano, ñame 80gr.</td></tr>
<tr><td>BEBIDA</td><td>Jugo natural, limonada o gaseosa 12 Onz</td></tr>
<tr><td>SOPAS</td><td>Taza de sopa de arroz, pasta o cremas 130 gm
Mínimo 700gm.</td></tr>
</table></td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>ALMUERZO MENU ESPECIAL</td><td><table>
<tr><td>PROTEÍNA</td><td>Baby beef, Cordón bleu, Parrillada mixta, Cachama al horno, Trucha</td></tr>
</table></td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
</table>

		<table><tr><td></td><td>al horno. De 250gm a 300 gm</td></tr><tr><td>CEREAL</td><td>Porción de arroz blanco y/o pasta 80gm</td></tr><tr><td>LEGUMINOSAS</td><td>Frijol, lentejas, arvejas o garbanzos 80gm</td></tr><tr><td>VEGETAL</td><td>Ensalada de aguacate, tomate con cebolla o puré de papa 100 gm y/o vegetales cocidos</td></tr><tr><td>CARBOHIDRATOS</td><td>Papa, yuca, plátano, ñame 80gr.</td></tr><tr><td>BEBIDA</td><td>Jugo natural, limonada o gaseosa 12 Onz</td></tr><tr><td>SOPAS</td><td>Taza de sopa de arroz, pasta o cremas 130 gm Mínimo 700gm.</td></tr></table>		
8	REFRIGERIOS #1	Porción de fruta de temporada, bebida de la casa (kumis, yogurt, masato o avena) 9 Onz, acompañado de pastel de pollo. Mínimo 250 gr por poción.	UNIDAD	1
9	REFRIGERIOS #2	Sándwich de jamón de cerdo Colanta, acompañado de jugo natural 12 Onz.o gaseosa Mínimo 250 gr por poción.	UNIDAD	1
10	REFRIGERIOS #3	Hamburguesa artesanal, acompañada de papa francesa bebida gaseosa y/o jugo Natural 12 Onz.	UNIDAD	1
11	REFLIGERIO INFANTIL #1	1 manzana, 1 sandwich pequeño 125 gm de jamón y queso, 1 jugo de caja 7 Onz	UNIDAD	1
12	REFLIGERIO INFANTIL #2	1 Roscón, bebida de la casa (kumis, yogurt o avena) 9 Onz	UNIDAD	1

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

a) Cumplir con el objeto contratados de acuerdo con los requerimientos definidos por la entidad y las actividades establecidas en el presente contrato, especialmente las que le sean designadas por el Supervisor del mismo

b) El contratista cancelará, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio, si aplica:

PERSONA NATURAL	TARIFA	PERSONA JURIDICA	TARIFA
Estampilla adulto mayor	2%	Estampilla adulto mayor	2%
Estampilla procultura	0,5%	Estampilla procultura	1%
		Tasa Pro-Deporte	2%
ICA	0.6X1000	ICA	0.6X1000
		* Estampilla justicia familiar	2%

c) El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de La Personería Municipal de Funza a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgar a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, La Personería Municipal de Funza ejercerá las acciones legales que sean del caso.

d) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y La Personería Municipal de Funza.

e) Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato.

f) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

g) Constituir los amparos y demás garantías requeridas para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, si aplica.

h) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.

i) Garantizar la calidad de los bienes y servicios presentados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la invitación y demás Documentos del Proceso.

j) Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirectamente o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

k) Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

l) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y la carta de presentación de la oferta.

m) Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

n) Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

ñ) Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.

o) Asumir el pago total y definitivo de nómina, obligaciones laborales, prestaciones sociales de ley, aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, aportes parafiscales, aportes pensionales, riesgos profesionales, dotaciones de ley, cajas de compensación familiar, subsidios de transporte, subsidios de alimentación y demás acreencias laborales que estén fijadas y que en el futuro sean establecidas por la ley, de todo el personal y recurso humano que el contratista utilice y requiera para ejecutar en debida y legal forma el objeto contractual. Así mismo, corre por cuenta del contratista, la logística, gastos administrativos y demás erogaciones fiscales e impuestos que la ley exija para esta clase y modalidad de contratación.

p) El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalice el contrato, siguiendo los lineamientos de la Ley General de Archivo.

q) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta La Personería Municipal de Funza, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

r) Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos.

s) Presentar al supervisor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002.

t) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente y el futuro contratista, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los compromisos mencionados en el anexo de pacto de transparencia, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011.

u) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

v) El Contratista es una entidad independiente de la Personería Municipal de Funza, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del La Personería Municipal de Funza, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

w) El contratista que este dentro de los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, descritos en el artículo 1.6.1.4.2 Decreto 1625 de 2016 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria.", sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020 , deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

x) El contratista deberá realizar el cargue de los documentos e información pertinente a través de la plataforma del SECOP II. El contratista que este dentro de los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, descritos en el artículo 1.6.1.4.2 Decreto 1625 de 2016 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria.", sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020 , deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

y) El contratista deberá realizar el cargue de los documentos e información pertinente a través de la plataforma del SECOP II.

3.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con La Personería Municipal de Funza a entregar los productos según especificaciones técnicas.

3.4 OBLIGACIONES DE LA PERSÒNERÌA MUNICIPAL DE FUNZA Son obligaciones de la Personería:

a) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.

b) Ejercer la supervisión general del contrato.

c)Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.

d)Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.

e) Realizar requerimientos que sean necesarios a los contratistas para la correcta ejecución del objeto contractual.

f) El supervisor deberá reportar al Almacén General en cada acta parcial una relación detallada de los bienes que fueren objeto de suministro y que requieran del ingreso correspondiente.

g) Las demás obligaciones que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.

4. GARANTIAS. Si bien es cierto el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, dispone que es libertad de la Entidad Estatal exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies, se considera procedente exigir las siguientes:

	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Personería Municipal de Funza identificado con NIT 832000814-7

	CONDICIÓN		
Amparos, vigencia y valores asegurados *(adicionar las que Ud. considere que aplican)*	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.	10% del valor del contrato
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.	10% del valor del contrato
	responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Termino de ejecución del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
MARIA ANGELICA FUENTES CACERES
CC 1022348579 DE BOGOTA

NOTA: SE EXIGE EL NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA NATURAL/REPRESENTANTE FORMA ASOCIATIVA